

Puerto Montt, 05.09.2025 RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1001607

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ÷ 4, y 56 del Código Tributario. □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ÷ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

l° La solicitud de	condonación,	F. 2667 Fo	lio N°1001607,	presentada	a con fech	na 26-06-2025	por la cont	ribuyente S/	ARA
MARITZA TOBAR	COELLO, RUT	T N°	la cual	es parte i	ntegrante	de la presente	resolución,	mediante la	que
solicita el otorgamie	nto de una con	donación d	e los intereses p	enales y/o r	nultas aplic	cados en el (los) giro (s) qu	e detalla(n):	

Folio N°8117768886 de fecha emisión 13.03.2025
Folio N°8117770646 de fecha emisión 13.03.2025
Folio N°8117772036 de fecha emisión 13.03.2025
Folio N°8117773636 de fecha emisión 13.03.2025
Folio N°8117775276 de fecha emisión 13.03.2025
Folio N°8117776636 de fecha emisión 13.03.2025
Folio N°8117778526 de fecha emisión 13.03.2025
Folio N°8117780816 de fecha emisión 13.03.2025
Folio N°8117781976 de fecha emisión 13.03.2025
Folio N°8117781976 de fecha emisión 13.03.2025
Folio N°8117783216 de fecha emisión 13.03.2025
Folio N°8117783216 de fecha emisión 13.03.2025

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
 - El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes por	rcentajes de condonación, correspondientes a:
--	---

90% del interés penal 90% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se concede el beneficio de la condonación, siendo aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

LORENA SEPULVEDA CARO Firmado digitalmente por LORENA SEPULVEDA CARO Fecha: 2025.09.05 14:44:50 -04'00' VICTOR
HIPOLITO RUIZ
RIVAS

Firmado digitalmente por VICTOR HIPOLITO RUIZ
RIVAS

Fecha: 2025.09.05 14:59:43
-04:00'

DIRECTOR REGIONAL(S)
DIRECCION REGIONAL PUERTOMONTT

Notificación N°	de Rea Est Nº 1001 (07			100 00 60 h	
Nothication IV		; de lecha 05.09.2025	, que incluye entrega de p	ziros. OP/OP/Ze	564
Nombre Contribuyente,	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	
Representante Legal o Mandatario					



D	cc		v	$\overline{}$

			correspondientes a:

75% del interés penal 75% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se concede el beneficio de la condonación, siendo aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

LORENA Firmado digitalmente por SEPULVED CARO Fecha: 2025.09.05 14:44:17 -04'00'

VICTOR HIPOLITO RUIZ RIVAS Firmado digitalmente por VICTOR HIPOLITO RUIZ RIVAS Fecha: 2025.09.05 15:00:17 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL(s)
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación N° ______de Res. Ex. N°1001606; de fecha 05.09.2025, que incluye entrega de giros. /o/op/2026

Nombre
Contribuyente,
Representante Legal
o Mandatario